

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

16983 BRICO BLOCK, S.A.

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de la entidad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio sito en Villacañas (Toledo) carretera de Navahermosa-Quintanar, kilómetro 95; en primera convocatoria el próximo día 27 de junio de 2009 a las 12 horas, y en segunda convocatoria el día 28 de junio de 2009 a las 12 horas, en el mismo lugar. La junta tendrá el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio de 2008 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.- Aprobar, en su caso, la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2008.

Tercero.- Aprobar, si procede, el aumento de capital social de la entidad en una cantidad mínima de doscientos mil euros, mediante la emisión de nuevas acciones nominativas en el número que sea necesario a fin de cubrir la cantidad que se apruebe como aumento de capital, con un valor nominal de trescientos un euros cada una, con los mismos derechos y obligaciones de las ya existentes o en su defecto en la cantidad y condiciones que la Junta determine.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo quinto de los estatutos sociales para el supuesto en que se apruebe el punto tercero anterior del orden del día.

Quinto.- Aprobar, en su caso, la delegación en el Consejo de Administración la facultad de ejecutar el aumento de capital social, a fin de llevarlo a cabo antes del plazo de un año, debiéndose realizar la ejecución del acuerdo en los mismos términos y condiciones que se fijen en la adopción del mismo.

Sexto.- Autorizar, en su caso, la adquisición de acciones propias de la compañía, mediante la compra de un máximo de quinientas acciones de la sociedad, con un precio mínimo del valor teórico de la acción según el último balance aprobado menos un veinte por ciento y con un precio máximo de la misma referencia incrementado en un veinte por ciento, fijando una duración de la autorización de quince meses.

Séptimo.- Autorización, en su caso, a la persona que por la Junta General se designe para el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a fin de elevar a escritura pública los acuerdos adoptados y su posterior inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, autorizándole igualmente a fin de otorgar cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios a fin de proceder a las subsanaciones o correcciones que debieran efectuarse, en su caso, en los citados documentos en virtud de la calificación verbal o escrita del Señor/a Registrador/a Mercantil.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los accionistas que se encuentra a su disposición en el domicilio social de la entidad toda la documentación que ha de ser sometida

a su aprobación; así como el derecho a que en caso de que así lo soliciten se les remita de forma gratuita los mencionados documentos.

Villacañas (Toledo), 14 de mayo de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, Casimiro Puntero García Romeral.

ID: A090041381-1